

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 535

10 de diciembre de 2017

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio minucioso y abarcador sobre los planes de mitigación, prevención y manejo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Junta de Calidad Ambiental, Departamento de Salud, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y Autoridad de Desperdicios Sólidos, orientados a minimizar los efectos adversos a la salud y medioambiente tras el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico; informar sobre la implementación de programas, campañas e iniciativas por las agencias previamente mencionadas, antes y durante la temporada de huracanes, dirigidas a tales propósitos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico, país caribeño por excelencia, presenta todos los años la amenaza de fenómenos naturales. Dicha situación atmosférica involucra importantes retos a considerar previo a la temporada de huracanes. El paso del Huracán María por la Isla representa un periodo de reflexión, considerando la devastación causada y la vulnerabilidad de todo nuestro entorno inmediato. Amenazas en el sector salud, contaminación de aguas superficiales, incremento en el surgimiento de enfermedades infecciosas, acumulación de escombros en vías públicas, entre otros aspectos, nos colocan en la inminente e imperiosa necesidad de reflexionar sobre la responsabilidad del Estado en actuar proactivamente a través de sus agencias de Gobierno destinadas a velar por la salud y medioambiente de nuestro País. Bajo esta consideración, se entiende inaplazable informar y evaluar el accionar de las distintas dependencias del Gobierno

con el propósito de conocer sobre los planes de seguridad y mecanismos de mitigación de las agencias ante la temporada ciclónica.

Luego del paso del Huracán María, el 20 de septiembre de 2017, comenzó un periodo arduo de emergencia en todo el País. De por sí, esta primera etapa presentó serios obstáculos, que a través de las semanas posteriores al ciclón logramos superar para eventualmente iniciar el proceso de recuperación. Sin embargo, a medida que transcurrían las semanas comenzaron a verter información a nivel nacional sobre problemáticas de salud y medioambiente asociadas a los efectos directos e indirectos de los huracanes Irma y María. Por ejemplo, medios rotativos anunciaron durante el mes de octubre el colapso de una planta de tratamiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) en el barrio Rincón del Municipio de Cayey. Igualmente, se reportaron en municipios de la montaña la descarga de aguas residuales al río La Plata, colocando a riesgo a miles de ciudadanos que utilizan el sistema fluvial para abastecerse de agua. Ante esta situación, es menester conocer cuáles fueron los planes de concienciación y educación empleados, por parte de las agencias del Gobierno involucradas en la calidad de agua potable y superficiales, particularmente al uso y manejo de agua durante y después de los huracanes¹.

Por otra parte, el sector de la salud presentó diversos retos en todo Puerto Rico. A tal punto, que la falta de diésel fue un aspecto que colocó en entredicho los servicios de salud durante la emergencia. A finales del mes de septiembre, específicamente a diez (10) días del paso del huracán, se publicó a través de prensa escrita sobre la escasez del hidrocarburo líquido para operar plantas generadoras de electricidad en centros hospitalarios. Sin embargo, éste no fue el único reto del Departamento de Salud (DS). Setenta y seis (76) casos confirmados de leptospirosis, enfermedad zoonótica que se transfiere a través de un grupo de aves, reptiles y mamíferos infectados con la bacteria del género *Leptospira*, representaron un alza considerable en comparación con los sesenta (60) casos que normalmente se observan en la Isla. Es de conocimiento general que esta situación se agrava durante épocas de grandes lluvias y acumulación de escombros, tal como ocurre en episodios ciclónicos². Es por tal razón, que medidas preventivas y de seguridad son vitales para minimizar el riesgo. Tales medidas son

¹ En expresiones vertidas a un rotativo del país, el alcalde del municipio argumentó: *“estoy sin agua potable, pero peor aún colapsó el sistema de aguas usadas de la planta de tratamiento, de aguas negras, están cayendo crudas todas al río La Plata, el mismo río que usa la gente para bañarse.”*

² Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDCP, por sus siglas en inglés), después de inundaciones o fuertes lluvias, cualquier persona que haya estado en contacto con agua de inundación, agua dulce contaminada (ríos, arroyos y quebradas) y/o suelo contaminado por orina de ratón podría estar en riesgo de infección.

regularmente impartidas por medio de las agencias encargadas de velar por la salud y el manejo de desperdicios. Nuevamente, es necesario conocer qué programas, iniciativas y/o campañas preventivas fueron vertidas, antes y durante la temporada de huracanes, para reducir la exposición de la ciudadanía a reservorios³ y agentes infecciosos.

Otro punto para tomar en consideración radica en la utilización de las plantas generadoras de electricidad. Éstas, sin lugar a duda, han representado una solución inmediata ante la falta de energía eléctrica en Puerto Rico. No obstante, su constante uso representa un apremiante problema ambiental en términos de calidad de aire interior y exterior⁴. La literatura científica ha expuesto en diversas publicaciones arbitradas sobre los efectos nocivos de sus gases emitidos, tales como monóxido de carbono y óxido nitroso, a la salud humana. Ante el alarmante uso de generadores eléctricos industriales y residenciales, diversos rotativos del país, y la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, advierten sobre uso continuo, argumentado sobre la disminución de horas de sueño, exposición a agentes tóxicos, tanto para los usuarios como vecinos cercanos, y la persistente contaminación de ruido producido por los generadores. La respuesta a la presente situación debe radicar en la concienciación ambiental a través de educación salubrista, antes y durante la temporada de huracanes, a través de las agencias gubernamentales encargadas de proteger y conservar el medioambiente. Es por ello, que es menester conocer sobre el accionar preventivo y proactivo de las agencias encargadas para atajar la presente situación.

Así las cosas, es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa velar por el bienestar del Pueblo de Puerto Rico, y monitorear y fiscalizar aquellas agencias de Gobierno en el desempeño de sus funciones. Es por todo lo antes expuesto, que resulta apremiante el que, mediante la presente Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, lleve a cabo este estudio sugerido, ofreciendo a este Alto Cuerpo, el beneficio de sus hallazgos y recomendaciones.

³ Reservorio: organismo capaz de permitir el desarrollo y proliferación de un agente infeccioso antes de producir infección en un hospedero susceptible (ej. humanos). Un claro ejemplo de un reservorio son los roedores, los cuales hospedan la bacteria *Leptospira*.

⁴ El catedrático de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, Dr. Pablo A. Méndez Lázaro, expresó a través de la cadena noticiosa CB en Español: “Definitivamente el uso indiscriminado de los generadores eléctricos se presenta como una amenaza a la salud pública y a la calidad del medioambiente afectando principalmente la calidad de aire. El uso de dichos generadores, está pensado para que se usen durante corto periodos de tiempo. Sin embargo, el estado de emergencia en el que vive el país ha prolongado el uso de cada uno de ellos. Dichos generadores se encuentran distribuidos en toda la ciudad en lugares donde casi no existían grandes fuentes de emisión.”

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del
2 Senado de Puerto Rico realizar un estudio minucioso y abarcador sobre los planes de mitigación,
3 prevención y manejo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Junta de Calidad
4 Ambiental, Departamento de Salud, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Agencia Estatal
5 para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y Autoridad de Desperdicios
6 Sólidos, orientados a minimizar los efectos adversos a la salud y medioambiente tras el paso de
7 los huracanes Irma y María por Puerto Rico; informar sobre la implementación de programas,
8 campañas e iniciativas por las agencias previamente mencionadas, antes y durante la temporada
9 de huracanes, dirigidas a tales propósitos.

10 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
11 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que deban
12 adoptarse con relación al asunto no más tarde de noventa (90) días después de la aprobación de
13 esta Resolución.

14 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.